

RESOLUCIÓN 713E/2024, de 18 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento del sistema de gestión documental del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral, el Archivo Real y General de Navarra y la Fototeca de éste, para el año 2025, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum España, S.A

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2024-000015
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Tfno.:848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del mantenimiento del sistema de gestión documental del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral, el Archivo Real y General de Navarra y la Fototeca de éste, para el año 2025, por un valor estimado de 26.997,31 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Servicio de Archivos y Patrimonio Documental se ubica físicamente en dos emplazamientos, desarrollando en cada uno de ellos dos funciones diferentes: Archivo Histórico y Archivo Administrativo.

El Archivo Histórico (Archivo Real y General de Navarra) se gestiona sobre un sistema específico: ArchiDoc, que se adquirió en el año 1997. El Archivo Administrativo, como eslabón anterior al Archivo Histórico, tenía pendiente de implantar la ampliación del Sistema del Archivo Histórico: ArchiDoc-ArchiGes, una vez que estaba contrastada su idoneidad en dicha fase anterior. La ejecución de estos trabajos se realizó mediante Resolución 273/2007, de 7 de junio, del Director General para la Sociedad de la Información.



Del mismo modo, el Sistema de Fototeca adquirido en el año 2008, por Resolución 363/2008, del 24 de octubre, del director general de Modernización y Administración Electrónica, permite gestionar colecciones fotográficas en sus diferentes soportes, así como documentos digitales similares, tanto para el propio Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, de quien depende la administración del sistema en sí mismo, como para los restantes del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

La Fototeca se plantea sobre la herramienta del Sistema de Archivo Unificado: ArchiDoc Web, aprovechando funcionalidades de la misma, de forma que complementa el sistema actual de los archivos documentales con la dimensión digital (fotografías, videos, etc.) y permite a su vez, ampliar la utilización de licencias y economizar en costes de mantenimiento.

Desde el año 2008, se ha contratado con la empresa Informática El Corte Inglés, S.A. el mantenimiento del sistema de Gestión Documental del Archivo Judicial, a fin de poder utilizar las versiones del producto que van saliendo al mercado, y la asistencia técnica correspondiente, que da soporte tanto de la herramienta informática como de los aspectos de funcionamiento de la misma.

Por Resolución 9E/2021, de 28 de enero, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el cambio de denominación de las empresas Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. e Informática El Corte Inglés, S.A. en diversos contratos y acuerdos marcos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. El grupo empresarial Inetum comunica, que las empresas Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U. e Informática El Corte Inglés, S.A. han modificado su denominación social, dichos cambios han sido elevados a sendas escrituras públicas otorgadas con fecha 9 de diciembre de 2020. Los cambios consisten en que la sociedad Grupo Corporativo GFI Norte, S.L.U., con NIF, B48301865, pasa a denominarse Inetum Norte, S.A. y la sociedad Informática El Corte Inglés, S.A., con NIF, A28855260, pasa a denominarse Inetum España, S.A.



El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Inetum España, S.A. es el único proveedor autorizado del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Inetum España, S.A. por un importe de 26.997,31 euros, IVA excluido.

Por Resolución 391E/2024, de 1 de octubre, del director general de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 32.666,75 euros, para financiar la presente contratación.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento del sistema de gestión documental del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral, el Archivo Real y General de Navarra y la Fototeca de éste, para el año 2025, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.
2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
3. Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum España, S.A. NIF A28855260, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 26.997,31 euros, IVA excluido (32.666,75 euros, IVA incluido), con cargo a la partida del presupuesto de gastos de



2025 que sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
A21002-A2200-2273-332100: Servicios informáticos	32.666,75

4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.
5. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y a la empresa Inetum España, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 18 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

